



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1564-2019-UNAP

Iquitos, 07 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0480-2019-UNAP, de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve otorgar a don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales y comisionado del Rectorado, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio, debido a que realizó diversas gestiones en las diferentes empresas de distribución de vehículos, para cotizar los repuestos de los omnibus de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en dicha ciudad;

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0480-2019-UNAP, precisando que se autoriza con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima el 13 al 15 de marzo de 2019, de don Segundo Córdova Horna, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales y comisionado del Rectorado, debido a que realizó diversas gestiones en las diferentes empresas de vehículos, para cotizar los repuestos de los omnibus de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en dicha ciudad; asimismo se le otorga dos (02) días de viáticos por comisión de servicio; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0480-2019-UNAP, de fecha 19 de marzo de 2019, precisando que se autoriza con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima el 13 al 15 de marzo de 2019**, de **don Segundo Córdova Horna**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales y comisionado del Rectorado, debido a que realizó diversas gestiones en las diferentes empresas de distribución de vehículos, para cotizar los repuestos de los omnibus de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en dicha ciudad; asimismo se le **otorga dos (02) días de viáticos por comisión de servicio**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0480-2019-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL(e)